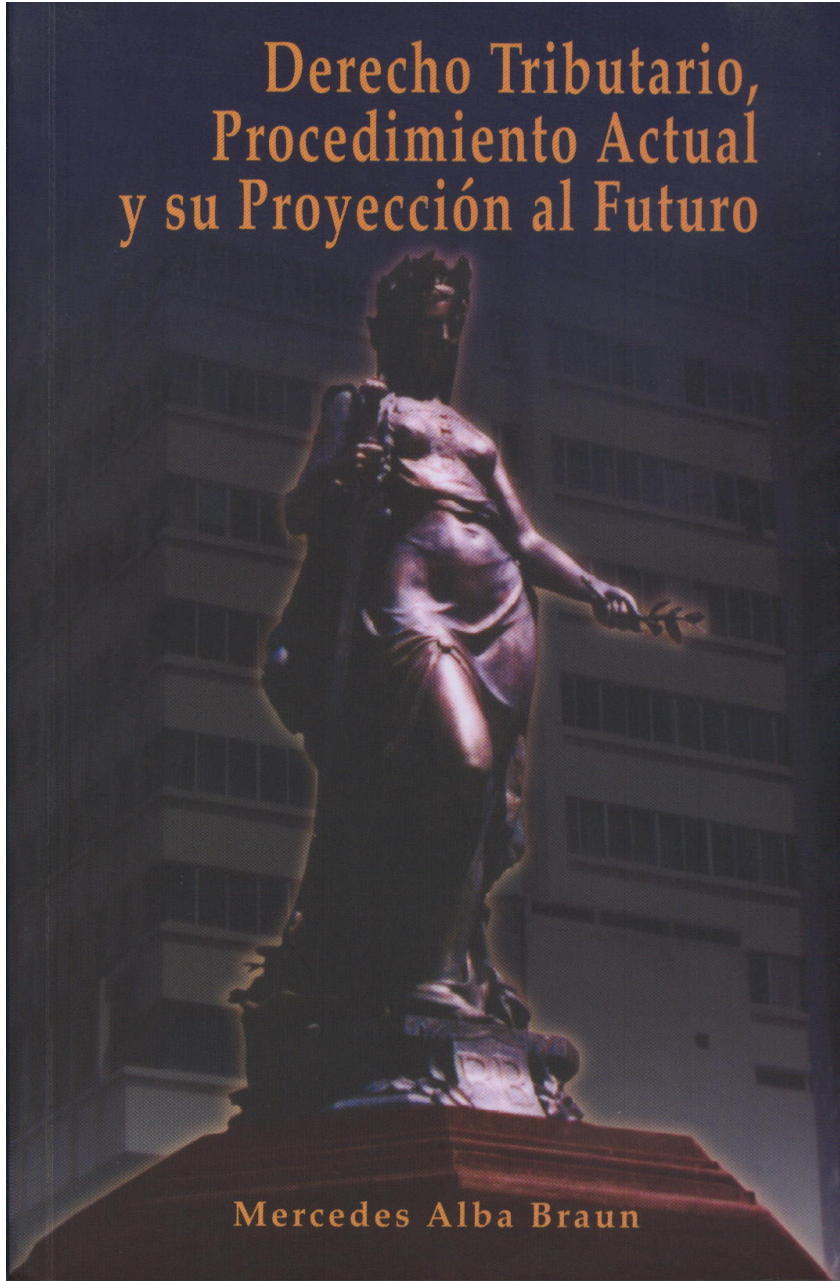


**Derecho Tributario,
Procedimiento Actual
y su Proyección al Futuro**



Mercedes Alba Braun

**DERECHO TRIBUTARIO,
PROCEDIMIENTO ACTUAL
Y SU PROYECCIÓN
AL FUTURO**

Mercedes Alba Braun

La Paz - Bolivia
2006

Derechos Reservados
Mercedes Alba Braun
e-mail: albaone@extremate.net
Primera edición: Marzo 2006

D.L No. 4-1-420-06

Fotografía portada: Arq. José Alba Braun

Impresión:
Editora Atenea Srl.
e-mail: eateneasrl@hotmail.com

1.000 ejemplares, marzo 2006
Prohibida su reproducción total o parcial.

Mercedes Alba Braun

**DERECHO TRIBUTARIO,
PROCEDIMIENTO ACTUAL
Y SU PROYECCIÓN
AL FUTURO**

La Paz - Bolivia
2006

*A mi amada hija Sabrina,
luz de mis ojos
y fuente de mi inspiración.*

PROLOGO

Este trabajo tiene por objeto presentar un panorama de la legislación actual y su proyección hacia el futuro. Asimismo, tendremos la oportunidad de ver a lo largo de ésta obra, algunos antecedentes históricos que han dado especial relevancia a la evolución del Derecho Tributario y su influencia en nuestro medio, a los distintos sistemas tributarios, la codificación y, entre otros, la reciente promulgación del Código Tributario Ley 2492 así como los fallos emitidos por el Tribunal Constitucional que han declarado la inconstitucionalidad de algunos artículos de esa ley, y que como consecuencia, sabemos, se hacen necesarios algunos ajustes especialmente en lo que corresponde a los recursos para impugnar los Actos de la Administración Tributaria.

Hemos concentrado nuestra atención al procedimiento administrativo de impugnación de los Actos de la Administración Tributaria por ante la Superintendencia Tributaria, los procedimientos especiales y la línea jurisprudencial que al respecto ha sentado el Tribunal Constitucional entre otros.

Sin embargo, nuestro principal interés y preocupación se ha centrado en la necesidad de viabilizar una jurisdicción contencioso – tributaria, ejercida por jueces que administren y apliquen una verdadera justicia tributaria a través de la oralidad del procedimiento en primera instancia.

Los fallos emitidos por el Tribunal Constitucional han sido el principal instrumento que nos ha permitido escudriñar el pasado y aprender de estas experiencias como fortalecer en el futuro la aplicación de una verdadera justicia tributaria. Tal es el caso de

la SC 018/2004, de 2 de marzo que declaró la constitucionalidad del art. 132 del CTB y la inconstitucionalidad del art. 107. I y de la Disposición Final Primera del Código Tributario Boliviano, reponiendo de esta forma, la competencia de los jueces de partido en materia administrativa y coactiva fiscal para atender asuntos contenciosos tributarios. Por otra parte la Disposición Final Novena de la misma norma legal, abrogó el Código tributario y la SC 076/2004 de 16 de julio de 2004 declaró la constitucionalidad de la Disposición Final Novena del CTB, con vigencia temporal de un año a partir de la fecha la citación con esta Sentencia, y exhorto, al Poder Legislativo, para que en dicho plazo subsane el vacío legal inherente a la ausencia de un procedimiento contencioso tributario, bajo conminatoria en caso de incumplimiento, de que la indicada disposición legal quedara expulsada del ordenamiento jurídico nacional, en lo que respecta a la abrogatoria del procedimiento contencioso tributario establecido en el Título VI, Arts. 214 a 302 del CTB.

Hemos podido recordar que el fundamento del Modelo de Código Tributario del año de 1960, preparado por la OEA-BID, era crear una jurisdicción contencioso tributaria independiente de la Administración Tributaria, con la presencia de un Juez que obre con total y absoluta imparcialidad, y que goce además, de independencia para dictar sus resoluciones y sentencias como fiel expresión de la justicia tributaria.

Actualmente el CTB Ley 2492, establece entre otros los procedimientos que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano. Los recursos que son admisibles contra los actos de la Administración Tributaria. A la citada norma, se han sumado por disposición de la Ley 3092 el procedimiento administrativo y otros Actos sujetos de impugnación, ampliando de esta manera las facultades de la Superintendencia Tributaria.

Asimismo la Administración Tributaria es la que a través del desembolso del 1% del total de las recaudaciones tributarias soporta el funcionamiento de las Superintendencias.

Sin embargo, las Sentencias Constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional han restablecido el orden constitucional, dotando al contribuyente de la vía contenciosa tributaria y de un Juez en materia Administrativa, Coactiva Fiscal y Tributaria que obre con total imparcialidad; sólo queda por definir la aplicación del procedimiento.

Creo sinceramente que con la dictación de esos fallos, se ha restablecido, los elementos básicos que debe tener un tribunal independiente y que al menos debe observarse lo siguiente:

Primero.- Sistema de nombramiento, calificación y asensos de: Jueces especializados en materia tributaria, donde el Poder Judicial sea el principal y único actor sin ninguna intervención del Poder Ejecutivo.

Segundo.- Dotación de un adecuado financiamiento y presupuesto dependiente del Poder Judicial.

Tercero.- Dotación de funcionarios dependientes del Poder Judicial y remunerados por éste último.

Igualmente considero que, al producirse éste restablecimiento de las normas y principios del Derecho Tributario, se debe crear un procedimiento ágil con las instancias correspondientes que aminoren la carga a la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, el procedimiento tributario debiera insertar la "Oralidad" en primera instancia, para que éste sea un verdadero proceso público y contradictorio, rápido para así evitar cargas al fisco y al contribuyente, estableciendo una oralidad que garantice

un juicio imparcial y respete la inmediación, la publicidad, la concentración de la prueba y una mayor participación del contribuyente.

Una jurisdicción, contencioso – tributaria que se ejerza a través de los siguientes órganos:

1) Juzgados de Instrucción Tributaria de primera instancia, sin límite de cuantía. Los juicios se realizarán en forma contradictoria, oral, pública y continua, respetando el principio de inmediación; es decir con la presencia del juez y las partes. El proceso oral es el que mejor asegura la vigencia del principio de inmediación que evoca la idea que debe haber una comunicación inmediata entre juez y partes que intervienen en el proceso y el desarrollo del mismo; todos los hechos debatidos deben constar en acta y la resolución final debe recaer precisamente sobre lo que fue objeto del debate y los medios legales de prueba.

2) Juzgados de Partido Tributarios, que serán de segunda instancia.

3) Las Cortes Superiores de Justicia de los diferentes Distritos, en los Recursos de Nulidad o Casación.

Los antecedentes históricos y nuestra realidad actual, dan las condiciones perfectas para asegurar una justicia tributaria verdaderamente independiente. Aportar al desarrollo de esta disciplina, creo es el mayor compromiso que puedo hacer mediante la actualización permanente de este trabajo, en la medida que se den los cambios que deben ser para mejorar.

La Paz, marzo de 2006

La autora

INDICE GENERAL

Dedicatoria	7
Prólogo	9

**CAPÍTULO I
DERECHO TRIBUTARIO
NOCIONES PRELIMINARES**

Generalidades	13
Definición	14
Tributo	15
Concepto	15
Aspectos Conceptuales y Etimológicos del Tributo	17
Etimología	17
Clasificación Jurídica de los Tributos - Impuestos	21
Impuesto	21
Etimología	21
Definición	22
Tasa	23
Definición	23
Concepto	24
Clases de Tasas	25
Contribuciones Especiales	26
Etimología	26
Contribuciones Especiales	26
Patentes Municipales	27

**CAPÍTULO II
AUTONOMÍA DEL DERECHO TRIBUTARIO**

Antecedentes	29
Autonomía del Derecho Tributario	29
Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario	30

Terminología y Contenido	31
Antecedentes en Bolivia	32
Fuentes del Derecho Tributario	33
Sistema de Codificación	36
Antecedentes	36
Codificación Tributaria Boliviana	37
Antecedentes	37
Sistemas Anteriores al Código Tributario Boliviano	40
Antecedentes	40
Jurisdicción Contencioso Tributaria	44
Generalidades	44
Jurisdicción	44
Tribunal Fiscal de la Nación	45
Composición	45
Comentario	46
Derogatoria del Código Tributario - Ley 1340	47
Comentario	48
Abrogatoria del Código Tributario - Ley 1340	47
Tribunal Constitucional	49
Antecedentes	49

CAPÍTULO III

DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

Introducción	55
Relación Jurídica Tributaria	55
Obligación Tributaria	56
Elementos de la Obligación Tributaria	56
Sujeto Activo	56
Sujetos Pasivos	57
Domicilio Tributario	58
Persona Natural	58
Persona Jurídica	59
Domicilio de los no Inscritos	59
Domicilio Especial	59
Hecho Generador o Imponible	59

Perfeccionamiento y Resultados	60
Extinción de la Relación Jurídica Tributaria	60

CAPÍTULO IV DERECHO TRIBUTARIO FORMAL

Concepto y Contenido	63
Determinación Tributaria	64
Vista de Cargo o Acta de Intervención	64
Resolución Determinativa	66
La Prueba	66
Medios de Prueba	66
Rechazo de Pruebas	67
Formas y Medios de Notificación	68

CAPÍTULO V ACTUAL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Impugnación de Normas	78
Recursos Administrativos	79
Recursos ante la Superintendencia Tributaria	80
Recurso de Alzada	80
Actos Sujetos de Impugnación	80
Actos no Sujetos de Impugnación	81
Resumen del Procedimiento para Interponer los Recursos de Alzada y Jerárquico	85
Recurso de Alzada	85
Recurso Jerárquico	92

CAPÍTULO VI ILÍCITOS TRIBUTARIOS

Definición	95
Retroactividad	96
Arrepentimiento Eficaz	96
Clasificación de los Ilícitos Tributarios	99

Contravenciones y Delitos	99
Contravenciones Tributarias	100
Procedimiento Administrativo Sancionador	101
Administración Tributaria	101
Resolución Determinativa o Resolución Sancionatoria	101
Denuncia	101
Delitos Tributarios	104
Especificidades en el Proceso Penal Tributario	105

CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

La Consulta	107
La Acción de Repetición	111
Devolución Tributaria	113
Restitución	116
Certificaciones	117

CAPÍTULO VIII RECAUDACIÓN Y MEDIDAS PRECAUTORIAS

Ejecución Tributaria	121
Comentario	122

CAPÍTULO IX JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Jurisdicción	127
Competencia	127
Diferencias	128
Concepto de Derecho Tributario y Tributario Procesal	128
Características de todo Órgano Jurisdiccional	129

CAPÍTULO X PROCESO TRIBUTARIO

Fundamentos Históricos del Control Jurisdiccional	135
Actuales Sistemas Jurisdiccionales	138
Necesaria Intervención de la Justicia Ordinaria	141
Anexos	
Cuadros Sinópticos	147
Ley No. 3092	155
Resolución Normativa de Directorio del SIN N. 10-0002-04	181
Resolución Normativa de Directorio del SIN N. 10-0044-05	185
Sentencia Constitucional 0009/2004	195
Auto Constitucional 0009/2004-ECA	217
Sentencia Constitucional 0018/2004	223
Auto Constitucional 116/2004-CA	237
Sentencia Constitucional 0029/2004	249
Sentencia Constitucional 0076/2004	259
Auto Constitucional 0066/2004-ECA	269
Bibliografía	294

Esta obra se terminó de imprimir en
EDITORA ATENEA SRL.
en el mes de Marzo de 2006



Mercedes Alba Braun
Directora
Estudio Jurídico ALBA BRAUN
albaone@extremate.net
ESPECIALIZADOS EN DERECHO
EMPRESARIAL Y CORPORATIVO

CON ESTUDIOS DE POST GRADO EN LAS UNIVERSIDADES DE:

- UNIVERSIDAD DE BOSTON – MASSACHUSETTS – EE.UU.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID - ESPAÑA
- UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
- UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA – UPB
- UNIVERSIDAD DEL VALLE – UNIVALLE
- UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

CON ESTUDIOS DE POST GRADO EN LAS INSTITUCIONES DE:

- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE BOLIVIA
- CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO DE SANTA CRUZ – CAINCO
- PRICEWATER HOUSE COOPERS
- SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES VALORES Y SEGUROS
- CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL
- COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE BOLIVIA
- ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO

ASOCIACIONES INTERNACIONALES A LAS QUE PERTENECE:

- FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS FIA – WASHINGTON – EE.UU
- UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS UIA – PARIS – FRANCIA

ASOCIACIONES NACIONALES A LAS QUE PERTENECE:

- MIEMBRO FUNDADORA DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE ESCRITORES SOBODE
- MIEMBRO DE LA CAMARA AMERICANA DE COMERCIO DE BOLIVIA AMCHAN
- MIEMBRO DE LA COMISIÓN TRIBUTARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE LA PAZ - FEPLP REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA
- MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS JÓVENES DE LA PAZ – APEL